

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-300418

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 3,014

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””3,014) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de Reforma a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de Santa Tecla.
- II- Que es necesario darle cumplimiento al artículo 25 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, que establece en su inciso primero: “Publicación de proyectos de leyes”. Los entes obligados deberán hacer público a través de sus sitios de internet y por lo menos con quince días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a aprobación, las versiones finales de los anteproyectos de leyes, actos administrativos o normativa de carácter general tales como reglamentos, ordenanzas, decretos y acuerdos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibida la propuesta de Reforma a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de Santa Tecla, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.**
- 2. Autorizar que el anteproyecto de reforma, sea enviado a la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia, para que sea incorporado al portal de transparencia del sitio institucional de internet de esta Municipalidad.-Comuníquese.”””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TREINTA DIAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ

MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**